

La XXXIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico: Sus resultados

Ariel R. Mansi

Reunión Consultiva del Tratado Antártico en Buenos Aires

Se realizó en Buenos Aires la XXXIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA), que eligió como autoridades al Director General de Antártida de la Cancillería argentina, Ariel Mansi, y a Richard Rowe, de Australia, como vicepresidente.

Las delegaciones de los 28 Estados Partes Consultivas, de otros estados parte y observadores del Tratado Antártico, junto a expertos de diversos organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales, deliberaron hasta el 1.º de julio sobre aspectos relativos a la cooperación científica, la protección del medio ambiente y el turismo, así como sobre asuntos operacionales y legales relacionados con la Antártida.

En cuanto a los desarrollos de la RCTA y sus resultados, el presidente de la reunión destacó que doce medidas, tres decisiones y seis resoluciones fueron el producto de las deliberaciones llevadas a cabo tanto en las reuniones del Comité para la Protección del Medio Ambiente como en las reuniones de los Grupos de Trabajo y en el Plenario.

Entre varios temas, el Comité consideró los impactos medioambientales asociados a la perforación del lago subglacial Ellsworth y revisó los Planes de Gestión de diez Zonas Antárticas Especialmente Protegidas, lo que permite desarrollar los meca-

Ariel Ricardo Mansi es abogado y profesor de derecho internacional en la Universidad Nacional de Mar del Plata. Es miembro del Instituto de Derecho Internacional de la Academia de Derecho de Buenos Aires, de la International Law Association (rama argentina), consultor del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, miembro fundador de la Asociación Argentina de Ciencias del Mar, miembro de la Asociación de Juristas Argentino-germana y de la Asociación Internacional de Derecho Nuclear. Asimismo, es miembro titular de la Asociación Argentina de Derecho Internacional, en la que en 2013 fue elegido Director de la Sección de Derecho Internacional Público. Fue diplomático de carrera en el Servicio Exterior de la Nación, del que solicitó su retiro en 2012. Su último cargo en la Cancillería fue el de Director General de Asuntos Antárticos. Integró delegaciones oficiales en diversas reuniones internacionales, y en los últimos quince años, participó en los foros antárticos, presidiendo la delegación argentina en reuniones consultivas del Tratado Antártico y de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. Fue electo presidente de la trigésimocuarta Reunión Consultiva del Tratado Antártico, celebrada en 2011 en Buenos Aires. Dictó numerosas conferencias y posee publicaciones sobre derecho del mar y cuestiones relativas al Atlántico Sur y la Antártida.

Boletín del Centro Naval
Número 836
MAY / AGO 2013





Base Española
Juan Carlos I
en la Isla Livingston.
IMAGEN: CORTESÍA DEL CN VGM (R)
EUGENIO L. FACCHIN.

nismos adecuados para mantener esas zonas en estado prístino. Además, el Comité produjo un manual de técnica de control, con lo que continúa realizando progresos orientados a poner fin a la introducción en la Antártida de especies no autóctonas.

Con respecto a las actividades turísticas y no gubernamentales, se analizó la forma de prevenir los ingresos no autorizados en la Antártida y de identificar los problemas asociados tanto al reconocimiento de quienes no deberían encontrarse allí, como a la necesidad de encarar la instrucción del correspondiente proceso judicial cuando se ha incurrido en conductas ilegales.

En cuanto a los asuntos operacionales, se comenzó a abordar la difícil tarea de evaluar los riesgos impuestos por los tsunamis, problema que se plantea con respecto a muchas estaciones que se encuentran situadas en áreas costeras de la Antártida.

En materia de inspecciones, las realizadas por Japón y Australia dieron cuenta del buen desempeño de las Partes Consultivas en el cumplimiento de los requisitos medioambientales del Protocolo de Madrid sobre la Protección del Medio Ambiente Antártico y demuestran la forma en que se puede optimizar la futura gestión al compartir la información y las tecnologías de manera más activa.

Se evidenció que suele ser muy productiva la labor canalizada a través de los grupos de contacto interseccionales por correo electrónico, porque el abordaje de las cuestiones antárticas presupone el intercambio de información y la participación de todos.

La necesidad de contar con un plan de trabajo estratégico plurianual generó un importante debate, al que se agregaron cuestiones relacionadas con el acortamiento de las reuniones y con la forma de lograr que los trabajos se organicen y se desarrollen de manera dinámica y en un contexto de flexibilidad, sin que se pierda, por ello, ninguno de los elementos esenciales indispensables para asegurar la eficacia de las reuniones.



Base Búlgara Kliment
Ohridskiy en la
Isla Livingston.

IMAGEN: CORTESÍA DEL CN VGM (R)
EUGENIO L. FACCHIN.

Por último, debe destacarse que la Declaración de Buenos Aires sobre Cooperación Antártica adoptada el pasado 23 de junio en ocasión del 50.º Aniversario de la entrada en vigor del Tratado Antártico, hace un llamamiento a aquellos Estados parte en el Tratado que no poseen estatus consultivo y que no son parte en el Protocolo de Madrid, para que lo aprueben, de modo de que sea posible incrementar el nivel de protección que requiere el medio ambiente antártico y de modo, además, de que se pueda convencer a un público mayor de que la Antártida es un lugar de particular interés, que merece un tratamiento especial.

Resultados

Una corta enumeración puntual de los logros y los acuerdos alcanzados es la siguiente:

- Se consideró la propuesta relativa al proyecto de evaluación medioambiental exhaustiva asociado a la perforación del lago subglacial Ellsworth y al realizado para la construcción de la nueva estación coreana Jang Bogo.
- Se revisaron los planes de gestión de diez zonas antárticas especialmente protegidas y se aprobó un nuevo monumento histórico.
- Se adoptaron nuevas directrices para sitios que reciben visitantes y se revisaron otras.
- Se continuó realizando progresos para reducir la introducción de especies no autóctonas en la Antártida.
- En materia de inspecciones, se constató que las llevadas a cabo por Japón y Australia han demostrado el buen desempeño de las Partes con el fin de cumplir con los requisitos del Tratado y del Protocolo.

- Se comenzó a abordar la difícil tarea de evaluar los riesgos impuestos por los tsunamis, un problema preocupante con respecto a las estaciones situadas en las zonas costeras de la Antártida.
- En el campo de las actividades turísticas y no gubernamentales, se deliberó en torno a tres ejes básicos: se mantuvo un extenso intercambio de opiniones sobre asuntos estratégicos del turismo antártico, también se abordaron cuestiones relativas a los mecanismos de supervisión del turismo y se trataron diferentes aspectos vinculados con la operación de yates en la Antártida.
- Se analizó la forma de prevenir los ingresos no autorizados en la Antártida y se tomó conciencia de los problemas asociados tanto al reconocimiento de visitantes que ingresan sin el correspondiente permiso como también de la instrucción del proceso judicial correspondiente cuando se detectan conductas ilegales.
- En adición a ello, se decidió iniciar una revisión de la normativa existente para la regulación del turismo a fin de analizar, en 2012, si se requieren medidas adicionales en la materia. También se puso de relieve que, a fin de optimizar la futura gestión, se hace indispensable cooperar compartiendo la información y las tecnologías de manera más activa.
- Se ha completado la revisión del estatus de las recomendaciones de la RCTA sobre monumentos y áreas protegidas y sobre cuestiones medioambientales distintas de la protección y el manejo de áreas, aprobando una decisión que señala cuáles medidas han dejado de estar vigentes y solicitando a la Secretaría que se haga cargo del trabajo pendiente con respecto a las recomendaciones sobre asuntos operacionales.
- También se ha aprobado una revisión de las reglas de procedimiento de la RCTA y de las del CPA, así como el procedimiento en materia de presentación, traducción y distribución de documentos, y se lo ha incorporado a esas reglas la normativa relativa a las solicitudes de información acerca de las actividades de la RCTA recibidas de organizacionales internacionales.
- En aras del fortalecimiento del Protocolo de Madrid, se ha hecho un llamamiento a las partes en el Tratado Antártico que todavía no lo son en el Protocolo, para que decidan hacerse parte en el Protocolo y para que Australia, España y Francia coordinen con otras Partes Consultivas cómo encarar los pasos necesarios a tal fin.

Se aprobó la Declaración de Buenos Aires sobre Cooperación Antártica en ocasión del 50.º Aniversario de la entrada en vigor del Tratado Antártico. ■